

Acuerdo Municipal N° 047-2023-MDW/C

Wanchaq, 10 de agosto de 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ

En Sesión Ordinaria Mixta de fecha 09 de agosto de 2023, presidido por el Sr. alcalde Mgt. William Peña Farfán y la participación plena de los Señores Regidores: Jhullber Ray del Carpio Cuentas, Paula Patricia Luksic Gibaja, Emerson Luis Atausupa Sánchez, Dayana Olivera Aguirre, Juan Carlos Delgado Unda, Lisbeth Yanhely Solis Zamata, Rubén Paredes Sarmiento, Vladimir Tito Quispe Gutiérrez, Sorel Manuel Peña Castillo

VISTOS:

El el Expediente Administrativo N° 6580- -2023 de fecha 13 de abril del 2023, la Directora Regional de la Asociación KALLPA-CUSCO - Mg. Shirley Palomino Olivera; el Informe N° 042-2023-OMAPED-GDS-MDW/C de fecha 19 de octubre del 2022, del responsable de la Oficina de OMAPED - Lic. Washington Surco Quispe ;el Informe N° 178-ESM-GDRCAADW /C de fecha 20 de octubre del 2023; el Informe N° 006-2023-TSH de fecha 05 de abril del 2023, del Especialista en Reparación de Equipos Informáticos - Tito Sulla Hinojosa; el Informe Técnico N° 003-203-OGP-MDW/C de fecha 18 de abril del 2023, del Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial - CPC Percy Ferdinan Gamarra Saldívar; el Informe N° 060-2023-PFGS-OGP-MDW/C de fecha 26 de abril del 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial - CPC Percy Ferdinan Gamarra; el Informe N° 012-2023-GDS-OMAPED/ELHB de fecha 03 de mayo del 2023, de la Responsable de OMAPED - Luz Emma Hinojosa Berrio; el Informe N° 080-2023-PFGS-OGP-MDW /C de fecha 05 de junio del 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial - CPC Percy Ferdinan Gamarra; el Informe N° 081-2023-THLV-OTI-DW de fecha 20 de junio del 2023, del Jefe de la Oficina de Tecnología e Informática - Ing. Ted Hamilton Lizana Valverde, el Informe N° 080-2023-PGFS-OGP-MDW/C ; el Informe N° 089-2023-PFGS-OGP-MDWN/C de fecha 21 de junio del 2023, del Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial - CPC Percy Ferdinan Gamarra; el Proveído N° 674-2023-G.A de fecha 07 de julio del 2023; el Informe N° 194-2023-MDW/C de fecha 13 de julio de 2023, el Asesor Legal- Abog. Jorge Derlin Valencia Pacheco; la Carta N° 085-2023-SG-MDW/C de fecha 14 de julio de 2023, emitida por el Secretario General y Archivo – Abog. Ronal Vicente Álvarez Romero; el Dictamen Conjunto N° 10-CAL-MDW/C de la Comisión de Asuntos Legales de la Municipalidad Distrital de Wanchaq; y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía antes indicada y las funciones de gobierno de las municipalidades son ejercidas por los concejos municipales a través de la aprobación de ordenanzas y acuerdos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; lo cual guarda correspondencia con lo establecido en el numeral 4) del artículo 200° de la Constitución Política del Perú, que otorga el rango de ley a las ordenanzas municipales;

Que el inciso 20 del artículo 9° de la ley Orgánica de Municipalidades, manifiesta que son facultades del Consejo Municipal Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad, que formara parte de los activos patrimoniales de la Municipalidad;

Que, la directiva N° 001-2015/SBN, Denominada Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN, establece en su numeral 6.5" la donación



+51 084 252957 - +51 084 222011

www.muniwanchaq.gob.pe

Av. de la Cultura N° 500

Acuerdo Municipal N° 047-2023-MDW/C

implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes a favor de cualquier entidad que conforme la SNBE dicho traslado puede provenir de otra entidad (...);

Que, el artículo 1621° del código civil señala que: "Por la donación el donante se obliga a transferir gratuitamente al donatario la propiedad de un bien"; del mismo modo el artículo 1625° del cuerpo legal anteriormente mencionado, nos refiere que: "la donación de bienes inmuebles debe hacerse por escritura pública, con indicación individual del inmueble o inmuebles donados, de su valor real y el de las cargas que ha de satisfacer el donatario, bajo sanción de nulidad";

Que, la donación es una figura jurídica, por la cual se realiza la disposición patrimonial del donante, a través de la salida de su activo patrimonial "el bien" o de un derecho perteneciente al mismo, en este entender para que la Asociación Kallpa realice el acto de donación, el bien materia de transferencia debe pertenecer a su esfera patrimonial o el mismo debe contener la posesión del Bien, algo que se evidencia en el presente caso;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 6580- -2023 de fecha 13 de abril del 2023, la Directora Regional de la Asociación KALLPA-CUSCO - Mg. Shirley Palomino Olivera solicita a esta entidad hacer efectiva la donación de equipos, muebles y enseres, ello en el marco de la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ Y LA ASOCIACIÓN KALLPA** de fecha 22 de noviembre del 2021; la Cual señala en su **CLAUSULA SEXTA** respecto de la Transferencia lo antes señalado; ello para el uso de los jóvenes con discapacidad beneficiarios del Centro de Jóvenes y Empleo Inclusivo;

Que, mediante el Informe N° 042-2023-OMAPED-GDS-MDW/C de fecha 19 de octubre del 2022, el responsable de la Oficina de OMAPED - Lic. Washington Surco Quispe informa a la Gerencia de Desarrollo y Bienestar Social acerca de la donación de equipos y muebles; el cual es remitido a la Gerencia de Administración mediante el Informe N° 178-ESM-GDRCAADW/C en fecha 20 de octubre del 2023 para la aceptación de la donación de equipos y muebles;

Que, mediante el Informe N° 006-2023-TSH de fecha 05 de abril del 2023, el Especialista en Reparación de Equipos Informáticos - Tito Sulla Hinojosa remite el informe de evaluación y valorización de equipos de cómputo a la Oficina de Tecnología e Informática, el cual es derivado a la Oficina de Patrimonio;

Que, mediante el Informe Técnico N° 003-2023-OGP-MDW/C de fecha 18 de abril del 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial - CPC Percy Ferdinan Gamarra Saldívar informa sobre la aceptación de bienes en calidad de donación, en la cual informa que en fecha 22 de abril del 2022 se recibió en la Oficina de OMAPED dichos bienes que pasa a describirlos en el cuadro adjunto a dicho informe concluyendo que corresponde aceptar la donación y recomendando emitir la resolución correspondiente y recomendando que para dicha aceptación se debe contar con el Informe de Asesoría Legal y ser elevado al Concejo Municipal para su aprobación y luego ser patrimonializados;

Que, mediante el Informe N° 060-2023-PFGS-OGP-MDW/C de fecha 26 de abril del 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial - CPC Percy Ferdinan Gamarra remite los antecedentes a la Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo y Bienestar Ciudadano y a la Responsable de OMAPED para el trámite correspondiente;



Acuerdo Municipal N° 047-2023-MDW/C

Que, mediante el Informe N° 012-2023-GDS-OMAPED/ELHB de fecha 03 de mayo del 2023, la Responsable de OMAPED - Luz Emma Hinojosa Berrio informa a la Gerencia de Desarrollo y Bienestar Ciudadano que está conforme con el contenido del Informe Técnico N° 003-2023-0GP-MDW/C; el cual es derivado a la Gerencia de Administración mediante el Proveído N° 768-2023 de fecha 08 de mayo del 2023; derivándose a la Unidad de Patrimonio mediante el Proveído N° 504-2023-G.A en fecha 01 de junio del 2023 para su revisión y acciones correspondientes;

Que, mediante el Informe N° 080-2023-PFGS-0GP-MDW/C de fecha 05 de junio del 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial - CPC Percy Ferdinan Gamarra remite informe a la Gerencia de Administración recomendando la aceptación de donación de bienes muebles;

Que, mediante el Informe N° 081-2023-THLV-OTI-DW de fecha 20 de junio del 2023, el Jefe de la Oficina de Tecnología e Informática - Ing. Ted Hamilton Lizana Valverde remite informe a la Gerencia de Administración para las acciones correspondientes en mérito a Informe N° 080-2023-PFGS-0GP-MDW/C en la que se solicita la valorización de equipos donados por la Asociación KALLPA emitiéndose el Informe N° 0006-2023-TSH; derivándose el expediente a la Oficina de Patrimonio para las acciones respectivas;

Que, mediante el Informe N° 089-2023-PFGS-0GP-MDWN/C de fecha 21 de junio del 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial - CPC Percy Ferdinan Gamarra remite informe a la Gerencia de Administración para que se elabore la resolución adjuntando la proforma de la misma en mérito a que ya existe el Acuerdo Municipal N° 41-2021-MDW/C;

Que, mediante el Proveído N° 674-2023-G.A de fecha 07 de julio del 2023, se remite el expediente a la Oficina de Asesoría Legal para la opinión legal y la proyección de la resolución.

Que, mediante Informe N° 194-2023-MDW/C de fecha 13 de julio de 2023, el Asesor Legal de la Municipalidad opina, señalando lo siguiente: Elevar la presente solicitud de aceptación de Donación de Equipos y Muebles para el funcionamiento del Centro de Jóvenes y Empleo Inclusivo Wanchaq por parte de la Asociación Kallpa al Concejo Municipal para que conforme a sus atribuciones evalúe la aprobación del mismo, mediante Acuerdo Municipal. Conforme a los informes técnicos emitidos por las áreas correspondientes, se recomienda al Concejo Municipal la aprobación de la donación solicitada;

Que, mediante el **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ Y LA ASOCIACIÓN KALLPA** suscrito en fecha 22 de noviembre del 2021; la cual señala en su **CLAUSULA SEXTA** lo siguiente:

"DE LA TRANSFERENCIA.

Una vez finalizado el tiempo de ejecución del proyecto actual y los futuros que se gestionen para la extensión del trabajo en el Centro de Jóvenes Empleo Inclusivo, todos los equipos tecnológicos serán transferidos a la Municipalidad Distrital de Wanchaq".

Que, mediante Carta N° 085-2023-SG-MDW/C del 14 de julio de 2023, el Secretario General y Archivo Abg. Ronal V. Alvarez Romero, remite el expediente que contiene la propuesta de **DONACION DE BIENES, EQUIPOS Y MUEBLES POR PARTE DE LA ASOCIACION KALLPA**, al presidente de la Comisión de Asuntos Legales, para que ponga en conocimiento de los miembros de su comisión el presente expediente y emitan el dictamen conjunto pertinente;

Que, mediante el Dictamen Conjunto N° 10-CAL-MDW/C de fecha 21 de julio de 2023, los integrantes de la comisión dictaminan **ELEVAR** al Pleno del Concejo Municipal, el expediente de **DONACION DE BIENES, EQUIPOS Y MUEBLES POR PARTE DE LA ASOCIACION KALLPA**, para el análisis y el debate respectivo por parte del Concejo Municipal;



Acuerdo Municipal N° 047-2023-MDW/C

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 09 de agosto de 2023 se tuvo como punto de agenda el expediente de **DONACION DE BIENES, EQUIPOS Y MUEBLES POR PARTE DE LA ASOCIACION KALLPA**, empezando la sustentación técnica de la viabilidad de la Donación los representantes de la Asociación Kallpa, Sra. Teodora Echam y Sr. Daniel Maldonado Corzo con la finalidad de disipar toda duda del Concejo y se pueda emitir el Acuerdo Municipal que Apruebe la Donación de los equipos detallados en el informe técnico del Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial; posterior a esta exposición se pasó al debate correspondiente por parte de los miembros del Concejo, determinado luego la votación; la misma que concluyo por **UNANIMIDAD** para la aprobación de la Donación de equipos y muebles a favor de la Municipalidad Distrital de Wanchaq; **acuerdo que contó con la Dispensa de Lectura de Acta, por lo que se debe proyectar el Acuerdo el mismo día o al día siguiente de la sesión;**

Que, estando a lo expuesto por las atribuciones de autonomía que nos confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nro. 27972, con dispensa y aprobación del Acta, El Concejo Municipal, aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la DONACION DE BIENES, EQUIPOS Y MUEBLES POR PARTE DE LA ASOCIACION KALLPA a favor de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, conforme al siguiente cuadro:

N°	TIPO DE BIEN	DESCRIPCION	CANTIDAD	COLOR	ESTADO	PRECIO
1	MUEBLES Y ENSERES	MESA PLEGABLE DE MADERA: ANCHO 0.60 CM, LARGO 1.10 CM Y ALTO 0.80	1	MARRON OSCURO	BUENO	S/ 120.00
2	MUEBLES Y ENSERES	MESA PLEGABLE DE MADERA: ANCHO 0.60 CM, LARGO 1.10 CM Y ALTO 0.80	1	MARRON OSCURO	BUENO	S/ 120.00
3	MUEBLES Y ENSERES	SILLA PLEGABLE DE MADERA: ANCHO 0.28 CM, LARGO 0.38 CM Y ALTO 0.82 CM	1	MARRON OSCURO	BUENO	S/ 20.00
4	MUEBLES Y ENSERES	SILLA PLEGABLE DE MADERA: ANCHO 0.28 CM, LARGO 0.38 CM Y ALTO 0.82 CM	1	MARRON OSCURO	BUENO	S/ 20.00
5	MUEBLES Y ENSERES	SILLA PLEGABLE DE MADERA: ANCHO 0.28 CM, LARGO 0.38 CM Y ALTO 0.82 CM	1	MARRON OSCURO	BUENO	S/ 20.00
6	MUEBLES Y ENSERES	SILLA PLEGABLE DE MADERA: ANCHO 0.28 CM, LARGO 0.38 CM Y ALTO 0.82 CM	1	MARRON OSCURO	BUENO	S/ 20.00
7	MUEBLES Y ENSERES	SILLA PLEGABLE DE MADERA: ANCHO 0.28 CM, LARGO 0.38 CM Y ALTO 0.82 CM	1	MARRON OSCURO	BUENO	S/ 20.00
8	MUEBLES Y ENSERES	SILLA PLEGABLE DE MADERA: ANCHO 0.28 CM, LARGO 0.38 CM Y ALTO 0.82 CM	1	MARRON OSCURO	BUENO	S/ 20.00
9	MUEBLES Y ENSERES	SILLA PLEGABLE DE MADERA: ANCHO 0.28 CM, LARGO 0.38 CM Y ALTO 0.82 CM	1	MARRON OSCURO	BUENO	S/ 20.00
10	MUEBLES Y ENSERES	SILLA PLEGABLE DE MADERA: ANCHO 0.28 CM, LARGO 0.38 CM Y ALTO 0.82 CM	1	MARRON OSCURO	BUENO	S/ 20.00
11	MUEBLES Y ENSERES	ESCRITORIO DE MELAMINA DE 04 GAVETAS: ANCHO 0.59 CM, LARGO 0.99 CM, Y ALTO 0.75	1	MARRON OSCURO JASPEADO	BUENO	S/ 150.00
12	MUEBLES Y ENSERES	ESCRITORIO DE MELAMINA DE 04 GAVETAS: ANCHO 0.59 CM, LARGO 0.99 CM, Y ALTO 0.75	1	MARRON OSCURO JASPEADO	BUENO	S/ 150.00
13	MUEBLES Y ENSERES	ESCRITORIO DE MELAMINA DE 04 GAVETAS: ANCHO 0.59 CM, LARGO 0.99 CM, Y ALTO 0.75	1	MARRON OSCURO JASPEADO	BUENO	S/ 150.00



2011

www.muniwanchaq.gob.pe

Av. de la Cultura N° 500

14	MUEBLES Y ENSERES	MUEBLE DE COMPUTO DE MELAMINA: ANCHO 0.39 CM, LARGO 0.56 CM Y ALTO 1.40	1	GRIS OSCURO JASPEADO	BUENO	S/ 70.00
15	MUEBLES Y ENSERES	ESCRITORIO DE METAL U MELAMINA EN L, DE 3 GAVETAS: ANCHO 1.60 CM, LARGO 1.50 CM Y ALTO 0.76 CM	1	MARRON Y BLANCO	BUENO	S/ 200.00
16	MUEBLES Y ENSERES	SILLA GIRATORIA: ANCHO 0.60 CM, LARGO 0.50 CM Y ALTO 0.88 CM	1	NEGRO	BUENO	S/ 70.00
17	MUEBLES Y ENSERES	PIZARRA DE CORCHO: ANCHO 0.67 CM Y ALTO 0.90 CM	1	COLOR MARFIL	BUENO	S/ 10.00
18	EQUIPOS	PROYECTOR MULTIMEDIA MARCA EPSON, MODELO: POWERLITE X05+, SERIE: X4GL9X01384	1	BLANCO	BUENO	S/ 2,000.02
19	EQUIPOS	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, MARCA BROTHER, MODELO: DCT-L2540DW Y SERIE: U63885E1N808773	1	GRIS	BUENO	S/ 1,449.00
20	EQUIPOS	COMPUTADORA ALL IN ONE HP, MODELO 22-DD0018LA, SERIE: 8CC1190QP6, CARACTERÍSTICAS: RYZEN 3,4GB DE RAM Y 1 TB DE DISCO DURO. INCLUYE (TECLADO MARCA HP SERIE: BGBYVODUEF44N9 Y MOUSE HP SERIE: FCYRV0AHD44NJ)	1	NEGRO	BUENO	S/ 2,183.66
21	EQUIPOS	COMPUTADORA ALL IN ONE HP, MODELO 22-DD0018LA, SERIE: 8CC1190Q3C, CARACTERÍSTICAS: RYZEN 3,4GB DE RAM Y 1 TB DE DISCO DURO. INCLUYE (TECLADO MARCA HP SERIE: BGBYVOA9HF30BB Y MOUSE HP SERIE: FCYRV0E26EZ1SY)	1	NEGRO	BUENO	S/ 2,183.66
22	EQUIPOS	COMPUTADORA ALL IN ONE HP, MODELO 22-DD0018LA, SERIE: 8CC1190QWR, CARACTERÍSTICAS: RYZEN 3,4GB DE RAM Y 1 TB DE DISCO DURO. INCLUYE (TECLADO MARCA HP SERIE: BGBYVOA9HF30BG Y MOUSE HP SERIE: FCYRV0E26EZ1TO)	1	NEGRO	BUENO	S/ 2,183.66
23	EQUIPOS	TELEVISOR A COLOR 55", MARCA AOC, MODELO LE55F1761, SERIE: S55G14A000379.	1	NEGRO	BUENO	S/ 1,199.00
24	EQUIPOS	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPATIBLE INTEL CORE I3-4160 3.60 GHz, 4GB RAM Y DISCO DURO DE 500 GB. INCLUYE (TECLADO MARCA LOGITECH SERIE: 1842SC518T18 Y MOUSE LOGITECH SERIE: H3837HB)	1	NEGRO	BUENO	S/ 593.00
25	EQUIPOS	MONITOR 19" SAMSUNG MODELO LS19D300NY/PE NS: ZZ8EH4LF708943V	1	NEGRO	BUENO	S/ 349.95
26	EQUIPOS	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPATIBLE INTEL CORE I3-4160 3.60 GHz, 4GB RAM Y DISCO DURO DE 500 GB. INCLUYE (TECLADO MARCA LOGITECH SERIE: 1842SC518SZ8 Y MOUSE GENIUS SERIE: X8H94721018133)	1	NEGRO	BUENO	S/ 593.00
27	EQUIPOS	MONITOR 19" SAMSUNG MODELO LS19D300NY/PE NS: ZZ8EH4LF709661D	1	NEGRO	BUENO	S/ 349.95
MONTO TOTAL						S/ 14,284.90



Acuerdo Municipal N° 047-2023-MDW/C

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo y Bienestar Ciudadano la suscripción de la documentación pertinente que permita culminar con la donación aceptada en el Artículo 1.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo y Bienestar Ciudadano, Gerencia de Administración, Oficina de Gestión Patrimonial y demás instancias administrativas competentes tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología e Informática la publicación del presente Acuerdo Municipal en el Portal de la Municipalidad Distrital de Wanchaq.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE WANCHAQ
Abog. William Peña Farfán
ALCALDE



+51 084 252957 - +51 084 222011

www.muniwanchaq.gob.pe

Av. de la Cultura N° 500